

256419



256419

P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I O N

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE PIEZAS DE GENERO DE PUNTO DIVISIBLES EN BANDAS", a favor de la firma española CLAYSON HISPANIA, S.A., domiciliada en BARCELONA, Paseo de Gracia, nº 11, 2º, 4ª.

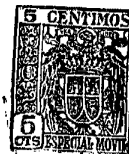
= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención llevada a la práctica con éxito en el extranjero, se refiere a perfeccionamientos en la fabricación de piezas de género de punto divisibles en bandas.

5. Actualmente en la fabricación de bandas de tejidos de algodón se usan telares normales, los cuales producen la tela por cruzado normal de hilo, cuya tela posteriormente es cortada en tiras, o bien se produce en telares para cintas o vendas, para que el hilo de trama se desarrolle de forma que
10. ligue a los de la urdimbre.

256419



5. Dicha forma de trabajar presenta inconvenientes, pues produce un tejido rígido y caro al no poderse utilizar algodón de bajas calidades, por tratarse de tejidos muy claros, destinados generalmente a vendas, donde el precio de coste es muy importante, por desecharse después de su uso; y por otra parte existe el inconveniente del deshilachado en el caso de tejido cortado a tiras.

10. Para evitar estos inconvenientes y producir un tejido separable en tiras o bandas, sin posibles deshilachados, sin rigidez, y en algodón de más baja calidad, se ideó un procedimiento de fabricación de las bandas en forma continua, vinculadas entre sí por sus bordes, pero fácilmente separables sin abertura o rasgado del hilo de los bordes, al tratarse de un tejido en género de punto, que entre pasadas y a 15. distancias convencionales presenta un hilo eliminable que desprende las mallas, efectuándose con ello la separación en tiras o bandas.

20. Consiste pues la invención en unos vendajes en tejido de punto a base de un tejido especial por urdimbre, y en anchos variables, en el que por medios especiales se inyecta entre bucles un hilo débil de unión, en los anchos determinados de los vendajes, que pueden ser de igual o distinto ancho, el cual se separa luego fácilmente, bien mecánicamente por estirado del mismo desde un extremo, bien por ser eliminable al 25. ser soluble en los diversos productos de acabado usados, el cual durante dicho proceso funde y deja separadas las bandas entre sí.

30. Entre sus ventajas, el tejido en género de punto tiene la de permitir una adherencia perfecta y con bordes totalmente sólidos y cerrados, y la de que por su elasticidad, aun



256419

que pequeña, permita un uso con ventaja al ceñir elásticamente, con lo que asimismo se logra un cierre más perfecto cuando se usan grapas extremas para ello.

5. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización, que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo
10. ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

#### N O T A

Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones :

15. 1. Perfeccionamientos en la fabricación de piezas de género de punto divisibles en bandas, que se caracterizan esencialmente por el hecho de someter a una fibra, preferentemente hilo de algodón de baja calidad, a un trabajo en máquina de género de punto, con trabazón por mallas simples, y en hacer operar de trecho en trecho durante la obtención del
20. tejido, un hilo o fibra de condición perecedera que va determinando a lo largo del tejido una futura línea deleznable que permite en un momento determinado dividir en tiras o bandas a la pieza tejida.
25. 2. Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, en que el hilo o fibra de condición perecedera, lo es en el

256419



sentido de su posible eliminación por proceso químico.

3. Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, en que el hilo o fibra de condición perecedera lo es en el sentido de eliminación por tracción mecánica.

5. 4. Perfeccionamientos, según las reivindicaciones 1 a 3, en que el hilo o fibra de condición perecedera forma o no malla con el resto de las mallas del tejido.

5. Perfeccionamientos en la fabricación de piezas de género de punto divisibles en bandas.

10. Según se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 10 de marzo de 1.960.

CLAYSON HISPANIA, S.A.

p. a.

RECEIVED